



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2020 -2023 DEL AYUNTAMIENTO DE ORIO

PREÁMBULO

En el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones se impone a las Administraciones públicas la obligación de concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

A su vez, la Disposición Final Primera de dicha ley establece que el referido artículo tiene carácter básico, resultando de aplicación a todas las Administraciones Públicas.

Por otro lado, la disposición adicional decimotercera de dicha Ley, establece que los Planes y Programas relativos a políticas públicas previstas en normas legales reglamentarias tendrán la consideración de planes estratégicos de subvenciones.

La disposición adicional decimoséptima de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones señala que corresponde a la intervención el control y evaluación de los resultados derivados de la aplicación de los planes estratégicos.

Por último, la sección 1 del capítulo III del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio regula en los artículos 10 y siguientes los principios directores, ámbito, contenido, competencia de aprobación y seguimiento de los planes estratégicos, así como los efectos de su incumplimiento.

Al objeto de cumplir con este mandato legal y reglamentario el Ayuntamiento de Orio aprueba el plan estratégico de subvenciones cuyos artículos figuran a continuación.

CAPÍTULO I.

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.

La concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Orio durante el periodo se ajustará a la Ley General de Subvenciones, a su reglamento, a la ordenanza municipal reguladora de la concesión de subvenciones, el presente plan estratégico, a los correspondientes convenios y a las bases de las convocatorias anuales de subvenciones.

Artículo 2.

La concesión de subvenciones requerirá la inclusión previa de las consignaciones correspondientes en el presupuesto municipal de cada año y la aprobación de las convocatorias que contengan las bases reguladoras de su concesión.

Artículo 3.

La concesión de subvenciones queda supeditada al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, por lo que las consignaciones presupuestarias que se aprueben y las bases reguladoras de su concesión se acomodarán en cada momento a dichos objetivos.

Artículo 4.

La aprobación del presente plan estratégico de subvenciones no supone la generación de derecho alguno a favor de los potenciales beneficiarios que no podrán exigir indemnización o compensación alguna en caso de que el plan no se lleve a la práctica en sus propios términos.

Artículo 5.

Son principios generales de este Plan los siguientes:

Publicidad y libre concurrencia mediante convocatoria previa en la que se garantice la objetividad, transparencia, publicidad, concurrencia e igualdad en la distribución de fondos públicos, ello sin perjuicio de la posible concesión directa que, de conformidad con lo establecido en la norma aplicable, deberá contar con la debida consignación presupuestaria previa.

— Concesión conforme a criterios objetivos previamente establecidos en la convocatoria a fin de garantizar el conocimiento previo de los mismos por los potenciales beneficiarios.

— Eficacia en el cumplimiento de los objetivos marcados y eficiencia en la asignación de recursos públicos, debiéndose justificar cuantitativa y cualitativamente.

— Control y análisis de la adecuación de los fines de las entidades solicitantes a los principios de igualdad y no discriminación en el ejercicio de las actividades subvencionadas.

— Y de forma específica, verificar de forma constante la pertinencia del Plan Estratégico. A saber:

* Justificación del Plan en términos sociales.

- * Necesidades de la ciudadanía a las que atiende.
- * Capacidad financiera.
- * Explicación de la competencia municipal en la materia.

Artículo 6.

Los programas de subvenciones quedarán condicionados a la existencia de dotación presupuestaria adecuada y suficiente.

Con carácter previo al otorgamiento de las subvenciones o concesiones directas (convenios), deberá efectuarse la aprobación del gasto en términos previstos en las normas presupuestarias del Ayuntamiento de Orio.

De forma previa al otorgamiento de las subvenciones, deberán aprobarse las normas o bases reguladoras de la concesión.

Artículo 7.

En el presente plan y sus correspondientes anexos se relacionan la totalidad de líneas o programas diferentes de subvención a gestionar por el Ayuntamiento de Orio.

En cada una de las líneas o programas de subvención se detallan:

- La descripción del programa.
- El objeto.
- Los objetivos pretendidos.
- Tipo de concesión (Concurrencia, convenio,...).
- El coste previsto.
- La financiación.

Artículo 8.

Este Plan se estructura en tantos Anexos como departamentos municipales concedentes de subvenciones.

Artículo 9.

La financiación se llevará a cabo con fondos propios del Ayuntamiento, con cargo al capítulo cuatro del Presupuesto o capítulo siete en su caso, si bien se



podrá solicitar ayuda económica a otras instituciones dentro de las diferentes convocatorias de subvenciones que publican para el desarrollo de actividades relacionadas con esta línea de subvención.

CAPÍTULO II

BENEFICIARIOS Y MATERIAS DE LAS SUBVENCIONES

Artículo 10.

El Ayuntamiento de Orio concederá subvenciones a favor de personas, asociaciones o entidades privadas con la finalidad de fomentar la realización de actividades de utilidad pública o interés social o para promover la consecución de fines públicos atribuidos a la competencia municipal.

Artículo 11.

El Ayuntamiento de Orio establecerá anualmente subvenciones, a través de diferentes líneas de subvención, en las siguientes áreas competenciales: cultura, juventud y fiestas; euskara y educación; igualdad y servicios sociales; urbanismo; medio ambiente, obras y servicios; deportes; sectores, turismo y comercio y alcaldía.

CAPÍTULO III

ANÁLISIS DE LA EFICACIA DE LOS PROGRAMAS SUBVENCIONADOS. ANÁLISIS DE RESULTADOS

Artículo 12.

Para un adecuado análisis del grado de eficacia de cada subvención, los departamentos gestores de la ayuda concedida solicitarán a los beneficiarios de la misma un informe en el que figuren de forma motivada, por un lado, las acciones concretas desarrolladas y el número de ciudadanos a los que ha alcanzado la acción subvencionada, y por otra, se deberá justificar el logro de los objetivos perseguidos.

Artículo 13.

En concreto, se deberá detallar la siguiente información:

— Objeto de la ayuda.

— La entidad beneficiaria y, en su caso, la entidad colaboradora.

- Importe de la subvención.
- Acciones concretas desarrolladas a través de la subvención otorgada.
- Número de ciudadanos a los que ha alcanzado la acción subvencionada.
- Detalle de los ingresos y gastos con su respectiva justificación o factura de las acciones o programas subvencionados.
- Valoración en cuanto a adecuación y grado de satisfacción de las acciones desarrolladas cara al logro de los objetivos perseguidos, y sobre la procedencia del mantenimiento o, en su caso, modificación o supresión del programa del que trae causa.

CAPÍTULO IV

CONTROL DE PROGRAMAS SUBVENCIONADOS

Artículo 14.

El presidente de cada Comisión responsable del área gestora de la ayuda comprobará que este Plan se cumple durante su vigencia.

Finalizada la vigencia del Plan, y antes de la elaboración del siguiente, deberá presentar ante la Comisión, una Memoria en la que se contemple, al menos, el grado de cumplimiento del Plan, la eficacia y eficiencia del otorgamiento de subvenciones en la consecución de los objetivos y efectos pretendidos y conclusiones, con propuesta de sugerencias para la elaboración del siguiente Plan Estratégico de Subvenciones.

El control y la evaluación de los resultados obtenidos como consecuencia de la aplicación del citado Plan estratégico serán realizados por el Secretario-Interventor.

ANEXO I

DEPARTAMENTO QUE CONCEDE LA SUBVENCIÓN: CULTURA, JUVENTUD Y FIESTAS

<i>Aplicación y descripción del objeto</i>	<i>Presupuesto 2021</i>	<i>Objeto / Objetivo</i>	<i>Modalidad de la concesión</i>	<i>Plazo</i>
1 0608.481.01.334.40 2021	26.000,00	Objeto: financiar el desarrollo de programas anuales y proyectos culturales de asociaciones culturales sin ánimo de lucro de Orio durante el año 2021.	Libre competencia	2021/2023



Aplicación y descripción del objeto	Presupuesto 2021	Objeto / Objetivo	Modalidad de la concesión	Plazo
SUBVENCION: ACTIVIDADES CULTURALES		Objetivo: garantizar la financiación necesaria para el desarrollo de programas anuales y proyectos culturales a asociaciones culturales sin ánimo de lucro de Orio durante el año 2021.		
1 0617.481.01.337.20 2021	19.000,00	Objeto: financiar el desarrollo de programas anuales y proyectos del área de juventud promovidos por asociaciones juveniles sin ánimo de lucro de Orio durante el año 2021. Objetivo: garantizar la financiación necesaria para el desarrollo de programas anuales y proyectos del área de juventud a asociaciones juveniles sin ánimo de lucro de Orio durante el año 2021.	Libre competencia	2021/2023
SUBVENCION: ACTIVIDADES JUVENTUD				
1 0612.481.01.338.00 2021	3.000,00	Objeto: financiar la organización de festejos en los barrios por parte de asociaciones de vecinos sin ánimo de lucro de Orio durante el año 2021. Objetivo: garantizar la financiación necesaria para el desarrollo de programas de fiestas de barrios por parte de asociaciones de vecinos sin ánimo de lucro de Orio durante el año 2021.	Libre competencia	2021/2023
SUBVENCION: FIESTAS DE BARRIOS				

ANEXO II

DEPARTAMENTO QUE CONCEDE LA SUBVENCIÓN: EUSKERA Y EDUCACION

Aplicación y descripción del objeto	Presupuesto 2021	Objeto / Objetivo	Modalidad de la concesión	Plazo
1 0606.481.04.335.40 2021	30.000,00	Subvención para la promoción e impulso de medios de comunicación en euskera en el municipio	Nominativa	2021/2022
SUBVENCIÓN: UROLAKO KOMUNIKAZIO TALDEA				
1 0606.481.01.335.20 2021	924,00	Subvenciones concedidas asociaciones del ámbito del euskara para desarrollar diferentes programas y actividades.	Libre competencia	2021/2023
SUBVENCIÓN: ACTIVIDADES EUSKARA				
1 0606.480.02.335.30 2021	3.000,00	El objetivo de estas subvenciones es impulsar el conocimiento y uso del euskera en el municipio. Concesión de ayudas al aprendizaje del euskera	Libre competencia	2021/2023
SUBVENCION: APRENDIZAJE EUSKARA				
1 0606.471.01.335.30 2021	1.000,00	Ayudas a los establecimientos del municipio para la instalación en euskera de rótulos e imágenes corporativas, así como de las páginas web	Libre competencia	2021/2023
SUBVENCION: IMAGEN Y PAISAJE EUSKARA				
1 0606.471.02.335.30 2021	300,00	El objetivo de estas subvenciones es el conocimiento del uso del euskera a través de la labor de medición de la utilización del euskera en el municipio.	Libre competencia	2021/2023
SUBVENCION: USO DEL EUSKARA				
1 0606.421.03.335.20 2021	12.806,00	El objetivo de esta subvención es el estudio, canalización y coordinación de los esfuerzos y actividades de las diversas instituciones, tanto públicas como privadas implicadas en la tarea de la normalización lingüística,	Nominativa	2021/2023
SUBVENCION: UEMA				
1 0606.412.01.335.20 2021	300,00	El objetivo de esta subvención promover la cohesión, transformación y modernización por medio de actividades de reflexión, estudio, investigación, formación y divulgación de aquellas agrupaciones conscientes de la importancia de la pervivencia y consolidación de las sociedades y cultura vascas, en sus diferentes manifestaciones	Nominativa	2021/2023
SUBVENCION: EUSKO IKASKUNTZA				
1 0606.421.02.335.20 2021	22.862		Nominativa	2021/2023



Aplicación y descripción del objeto	Presupuesto 2021	Objeto / Objetivo	Modalidad de la concesión	Plazo
SUBVENCION: UKUE-Euskara		El objetivo de esta subvención es atender y desarrollar conjuntamente ciertos proyectos y servicios dirigidos a la promoción e uso del euskera		
1 0605.481.01.324.00 2021				
SUBVENCION: ORIOKO HERRI IKASTOLA	158.331,00	El objetivo de esta subvención es trabajar y desarrollar un proyecto educativo de promoción del euskara y la cultura e identidad vascas como base necesaria del municipio de Orio (niños entre 2 y 16 años).	Nominativa	2021/2023
1 0605.481.012.324.00 2021				
SUBVENCION: ZARAGUETA ESKOLA	47.194,00	El objetivo de esta subvención es trabajar y desarrollar desde la red de educación pública vasca un proyecto educativo de promoción del euskara y la cultura e identidad vascas como base necesaria del municipio de Orio (niños entre 2 y 12 años).	Nominativa	2021/2023
1 0500.421.02.324.00 2021				
SUBVENCION: UKUE-FORMACION PROFESIONAL	13.735,00	El objetivo de esta subvención es atender y desarrollar conjuntamente ciertos proyectos y servicios dirigidos a la promoción de la formación profesional	Nominativa	2021/2023
1 0605.481.03.326.00 2021				
SUBVENCION: GARABIDE	2.000,00	El objetivo de esta subvención es promover proyectos de normalización de las lenguas minoritarias de los pueblos en vías de desarrollo.	Nominativa	2021/2023
1 0600.481.01.326.00				
SUBVENCION: OINHERRI HERRI HEZITZAILEAK	3.000,00	El objetivo de esta subvención es la del estudio de otras maneras de organizar la educación y el ocio infantil, en combinación de teoría y práctica, desde la iniciativa popular y para impulsar la participación y los valores educacionales.	Nominativa	2021/2023

ANEXO III

DEPARTAMENTO QUE CONCEDE LA SUBVENCIÓN: IGUALDAD Y SERVICIOS SOCIALES

Aplicación y descripción del objeto	Presupuesto 2021	Objeto / Objetivo	Modalidad de la concesión	Plazo
1 0801.480.04.231.30 2021				
SUBVENCION: NECESIDADES BASICAS	6.000,00	Ayudas a personas y familias con recursos económicos insuficientes para hacer frente a aquellas necesidades no cubiertas por otros sistemas públicos de protección social.	Evaluación individualizada/acuerdo	2021/2023
1 0801.480.03.231.30 2021				
SUBVENCION: AES	70.190,00	Prestaciones económicas no periodicas, reguladas desde el Gobierno Vasco, para personas con recursos insuficientes para hacer frente a gastos específicos	Evaluación individualizada/acuerdo	2021/2023
1 2019.480.03.231.30 2021				
SUBVENCION: AES COVID19	29.810,00	Prestaciones económicas no periodicas, reguladas desde el Gobierno Vasco con motivo del covid19 para personas con recursos insuficientes para hacer frente a gastos específicos	Evaluación individualizada/acuerdo	2021/2023
1 0803.481.01.231.60 2021				
SUBVENCION: ZUHAITZ ESPERIENTZI ESKOLA	6.000,00	Ayuda económica dirigida a prestar la atención y asistencia necesaria, así como facilitar la convivencia y propiciar la participación e integración social en el propio ámbito municipal, a los socios	Nominativa	2021/2023
1 0803.481.07.231.60 2021				
SUBVENCION: CARITAS	6.000,00	Ayuda económica dirigida a Cáritas para ofrecer durante el año diversos servicios de atención, tales como dar apoyo a cualquier persona a la que no puedan atender las instituciones públicas.	Nominativa	2021/2023
1 0803.481.06.231.60 2021	3.000,00		Libre competencia	2021/2023



Aplicación y descripción del objeto	Presupuesto 2021	Objeto / Objetivo	Modalidad de la concesión	Plazo
SUBVENCION: PROGRAMAS DE VERANO-ACOGIDA		Ayuda económica dirigida a la cooperación con asociaciones y familias en proyectos como “oporrak bakean” o “chernobilgo lagunak”		
1 0803.481.05.231.60 2021	1.500,00	Ayuda económica para financiar los gastos en los que incurren a lo largo del año con motivo de reparaciones, pequeñas obras y gastos semejantes.	Nominativa	2021/2023
SUBVENCION: SAN NIKOLAS HAURTZAINDEGIA				
1 0803.480.02.231.60 2021	18.700,00	Subvenciones a familias locales que desarrollan su actividad en Servicios Sociales del municipio	Libre competencia	2021/2023
SUBVENCION: TOKIKOAK				
1 0803.481.04.231.60 2021	8.000,00	Subvenciones a asociaciones que desarrollan su actividad en Servicios Sociales	Libre competencia	2021/2023
SUBVENCION: ENTIDADES SERVICIOS SOCIALES				
1 0802.481.01.337.10 2021	11.300,00	Subvención a la Asociación para financiar los gastos en los que incurren a lo largo del año con motivo de la organización de diversas actividades tales como charlas, talleres y actividades de ocio dirigidos a los jubilados, todo ello con el fin de garantizar el bienestar de las personas mayores.	Nominativa	2021/2023
SUBVENCION: HOGAR DEL JUBILADO				
1 0803.481.08.231.60	37.340,00	Subvención a la Asociación para financiar los gastos en los que incurren a lo largo del año con motivo de llevar a cabo actividades para inclusión de procesos de empoderamiento de las mujeres.		2021/2023
SUBVENCION: PERTZETIK ELKARTE FEMINISTA				

ANEXO IV

DEPARTAMENTO QUE CONCEDE LA SUBVENCIÓN: URBANISMO

Aplicación y descripción del objeto	Presupuesto 2021	Objeto / Objetivo	Modalidad de la concesión	Plazo
1 0400.480.01.152.40 2020	5.000,00	Subvención a Comunidad de copropietarios por la instalación de ascensor comunitario.	Libre competencia	2021/2023
SUBVENCION: ACCESIBILIDAD				

ANEXO V

DEPARTAMENTO QUE CONCEDE LA SUBVENCIÓN: MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS

Aplicación y descripción del objeto	Presupuesto 2021	Objeto / Objetivo	Modalidad de la concesión	Plazo
1 0405.421.02.162.10 2021	117.932,00	El objetivo de esta subvención es atender conjuntamente el servicio de recogida de residuos del municipio	Nominativa	2021/2023
SUBVENCION: UKUE-Recogida residuos				



Aplicación y descripción del objeto	Presupuesto 2021	Objeto / Objetivo	Modalidad de la concesión	Plazo
1 0402.480.01.171.00 2021 SUBVENCION: PROTECCION ANIMAL	4.800,00	El objetivo de esta subvención es atender el parque de anátidas	Nominativa	2021/2023

ANEXO VI

DEPARTAMENTO QUE CONCEDE LA SUBVENCIÓN: DEPORTES

Aplicación y descripción del objeto	Presupuesto 2021	Objeto / Objetivo	Modalidad de la concesión	Plazo
1 0608.471.01.342.40 2021 MENDIBELTZ FUTBOL ZELAIA, BPXPORT	22.845,00	Ayuda para financiar el déficit del servicio de gestión integral, parte correspondiente al campo de futbol Mendibeltz	Nominativa	2021/2023
1 0609.471.01.342.10 2020 FRONTON, BPXPORT	9.211,00	Ayuda para financiar el déficit del servicio de gestión integral, parte correspondiente a la gestión del frontón.	Nominativa	2021/2023
1 0611.471.01.342.30 2021 ARRAUNETXE, BPXPORT	36.333,00	Ayuda para financiar el déficit del servicio de gestión del Arraunetxe	Nominativa	2021/2023
1 0614.471.01.342.20 2021 POLIDEPORTIVO KARELA, BPXPORT	141.114,00	Ayuda para financiar el déficit del servicio de gestión integral, parte correspondiente al polideportivo Karela	Nominativa	2021/2023
1 0615.481.03.341.00 2021 SUBVENCION: BERDIN BERDINAK	13.946,00	Subvención a la Asociación Berdin Berdinak para desarrollar el programa "Berdinduz".	Nominativa	2021/2023
1 0615.481.01.341.00 2021 SUBVENCION: ENTIDADES DEPORTIVAS	54.250,00	Subvención a las entidades deportivas para el ejercicio ordinario de su actividad.	Libre competencia	2021/2023
1 0615.481.02.341.00 2021 SUBVENCION: EVENTOS DEPORTIVOS	40.000,00	Subvención a las entidades deportivas para la organización de eventos deportivos y campeonatos.	Libre competencia	2021/2023
1 0615.481.05.341.00 2021 SUBVENCION: ORIO ARRAUN ELKARTEA	82.830,00	Subvención a O.A.E para financiar planes y actividades relacionados con el remo celebrados en este municipio y organizados por este Club deportivo. Todo ello con el objeto de impulsar la práctica del deporte en la localidad promoviendo la práctica del remo tanto federado como de ocio.	Nominativa	2021/2023



ANEXO VII

DEPARTAMENTO QUE CONCEDE LA SUBVENCIÓN: SECTORES, TURISMO Y COMERCIO

Aplicación y descripción del objeto	Presupuesto 2021	Objeto / Objetivo	Modalidad de la concesión	Plazo
1 0500.421.02.241.00 2021 SUBVENCIÓN: UKUE-Enplegu	31.838,00	El objetivo de esta subvención es atender y desarrollar conjuntamente ciertos proyectos y servicios dirigidos a la promoción del empleo	Nominativa	2021/2023
1 1003.421.02.433.00 2021 SUBVENCIÓN: UKUE-Desarrollo empresarial	102.500,00	El objetivo de esta subvención es atender y desarrollar conjuntamente ciertos proyectos y servicios dirigidos al desarrollo empresarial	Nominativa	2021/2023
1 1003.421.07.433.00 2021 SUBVENCIÓN: INNOBASQUE	305,00	El objetivo de esta subvención es coordinar e impulsar la innovación en Euskadi en todos sus ámbitos y fomentar el espíritu emprendedor y la creatividad. Con el objeto de colaborar en el desarrollo de actividades que promocionen los valores y actitudes asociados a la innovación en la sociedad vasca, acciones que difundan en el exterior la imagen de la Euskadi innovadora, polo avanzado de I+D+i, y todas aquellas que contribuyan a generar dinámicas de innovación en las empresas y organizaciones vascas	Nominativa	2021/2023
1 1003.471.01.431.50 2021 SUBVENCIÓN: COMERCIO Y HOSTELERIA	10.000,00	El objetivo de esta subvención es promover el comercio y la hostelería de la localidad, apoyar a la asociación de comerciantes y hosteleros del municipio y reforzar el apoyo técnico.	Libre competencia	2021/2023
1 1002.421.02.432.40 2021 SUBVENCIÓN: UKUE-Turismo	19.848,00	El objetivo de esta subvención es atender y desarrollar conjuntamente ciertos proyectos y servicios dirigidos a la promoción del turismo	Nominativa	2021/2023
1 1002.471.01.432.40 2021 SUBVENCIÓN: Bixigu eguna	21.579,00	El objetivo de esta subvención es promover el "Día del Besugo" con el objeto de dinamizar y promocionar el municipio a nivel turístico.	Nominativa	2021/2023

ANEXO VIII

DEPARTAMENTO QUE CONCEDE LA SUBVENCIÓN: ALCALDÍA

Aplicación y descripción del objeto	Presupuesto 2021	Objeto / Objetivo	Modalidad de la concesión	Plazo
1 0100.421.05.454.00 2021 URKOME	6.248,00	Subvenciones destinadas a impulsar el desarrollo integral del medio rural y su entorno en los tres Territorios Históricos. Cuota anual.	Nominativa	2021/2023
1 0100.421.01.922.00 2021 EUDEL	1503,00	Subvenciones destinadas a la defensa de la autonomía municipal y la representación política de los intereses locales ante otras instituciones. Cuota anual.	Nominativa	2021/2023



Aplicación y descripción del objeto	Presupuesto 2021	Objeto / Objetivo	Modalidad de la concesión	Plazo
1 0100.481.01.912.00 2021 ALDERDI POLITIKOAK	20.700,00	Dotación económica prevista en el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local / Garantizar los derechos económicos de los partidos políticos	Nominativa	2021/2023
1 0100.421.04.922.00 2021 EUSKAL FONDOA	1.690,00	Subvenciones destinadas a promover y potenciar el papel de los ayuntamientos y otras entidades locales como agentes activos de la cooperación descentralizada y de los procesos de paz, democracia y solidaridad en los países en vías de desarrollo y entre nosotros mismos. Cuota anual	Nominativa	2021/2023